



Parte IV: Actualizaciones

INTRODUCCIÓN

El Manual de Inocuidad y Certificación, se actualiza con una frecuencia mensual, incorporando las modificaciones y/o actualizaciones realizadas al Manual, en el periodo comprendido entre la publicación de la última versión vigente y la nueva versión a publicar. En el encabezado de página del Manual, se ve reflejado el mes de la versión de la siguiente manera:

- Manual de Inocuidad y Certificación / [Enero Año](#)

Sin perjuicio de lo anterior, todas las modificaciones y/o actualizaciones realizadas entre periodos de publicación de una versión vigente y la versión siguiente, serán debidamente informadas en esta parte del Manual, y la fecha de actualización será indicada en la página web de la siguiente forma: PARTE IV: [ACTUALIZACIONES](#) (DD.MM.AA), y, por lo tanto, entrarán en vigencia a partir de la fecha de publicación de éstas. De igual manera, estas actualizaciones serán incorporadas dentro de los contenidos de la siguiente versión del Manual y se identificarán de la siguiente manera: [\(M.DD.MM.AA\)](#).

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
PARTE II NORMAS Y PROCEDIMIENTOS.....	2
PARTE II, SECCIÓN I CONTROL EN ORIGEN.....	2
PARTE II, SECCIÓN II CONTROL DE PROCESOS.....	3
PARTE II, SECCIÓN III CONTROL DE EXPORTACIÓN Y CERTIFICACIÓN..	4
PARTE II, SECCIÓN IV AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE ENTIDADES DE ANÁLISIS, MUESTREO Y MUESTREADORES.....	4
PARTE II, SECCIÓN V CONTROL DE INGRESOS.....	6
PARTE II, SECCIÓN VI ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN.....	7
PARTE III ANEXOS.....	8
PARTE V PREGUNTAS FRECUENTES.....	8

TABLA DE ACTUALIZACIONES

PARTE I INTRODUCCIÓN

FEBRERO 2021
No hay modificaciones
ENERO 2021
No hay modificaciones

PARTE II NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

PARTE II, SECCIÓN I CONTROL EN ORIGEN

FEBRERO 2021
No hay modificaciones
ENERO 2021
Capítulo II, Punto 3 Límites máximos residuales en carne y piel de pescado: se incluye LMR para Hexaflumurón definido para Chile por el Ministerio de Salud.

PARTE II, SECCIÓN II CONTROL DE PROCESOS

FEBRERO 2021
Capítulo I. Punto 3.2.2.1 H. EMBALAJE Y ETIQUETADO En el punto Sobre los reprocesos de productos, se indica que “La fecha de vencimiento del producto corresponderá a la que se asignó en la elaboración o transformación del producto, excepto cuando el reproceso sea la elaboración de producto en conserva, productos cocidos a partir de productos crudos o aceite refinado a partir de aceite crudo”.
ENERO 2021
No hay modificaciones

PARTE II, SECCIÓN III CONTROL DE EXPORTACIÓN Y CERTIFICACIÓN

FEBRERO 2021
Capítulo IV, Punto 2.34.1. REPÚBLICA DE COREA PRODUCTOS DESTINADOS A CONSUMO HUMANO: Se incorpora apartado relativo a la autorización de productos, detallando que toda especie a partir de la cual se elaboren productos pesqueros y acuícolas, deberá estar incluida en un listado de materias primas de la autoridad coreana, disponible en la web de SERNAPESCA.
ENERO 2021
Capítulo II, Punto 7.1. SOLICITUD DE MUESTREO Y ANÁLISIS PARA LA EXPORTACIÓN (SMAE): Se simplifica descripción del procedimiento para la verificación de firma electrónica avanzada en informes de resultados. Capítulo III: Se simplifica descripción del procedimiento para la verificación de firma electrónica avanzada en informes de resultados. Capítulo IV, Punto 2.10 ECUADOR: Se incluye mercado con sus respectivos requisitos para productos destinados a consumo humano (con excepción de algas y aceites), y para harinas no destinadas a consumo humano.

PARTE II, SECCIÓN IV AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE ENTIDADES DE ANÁLISIS,
MUESTREO Y MUESTREADORES

FEBRERO 2021
Capítulo II, Punto 1.1.1.2.i) CONSIDERACIONES ESPECIALES AL MUESTREO, Muestreo de Conservas: Se incluye indicaciones respecto al muestreo de conservas, el que deberá ser llevado a cabo en base al batch de esterilización.
Capítulo II, Punto 2.1.6.t) INFORME DE MUESTREO: Se agrega antecedente que debe ser incluido en el informe de muestreo relativo al muestreo de conservas.
Capítulo II, Punto 6.15 ENTEROBACTERIAS: Se actualiza alcance de análisis.
ENERO 2021
Capítulo I, Punto 1.8.1.a) PROCEDIMIENTO GENERAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE MUESTREADORES: Se precisa el tipo de experiencia esperable para aquellos postulantes a muestreadores que no cuenten con la profesión requerida.
Capítulo I, Punto 1.10 CURSO OFICIAL DE MUESTREO DE PRODUCTOS PESQUEROS DE EXPORTACIÓN O DEL PROGRAMA DE SANIDAD DE MOLUSCOS BIVALVOS: Se agrega frase que indica la posibilidad de rendir el curso de muestreadores PPE o PSMB por parte de cualquier persona que así lo quiera, aún cuando no pretenda ser muestreador.
Capítulo I, Punto 1.10.1 AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO: Se actualizan los requerimientos para autorizar la realización del curso para muestreadores PPE. Además, se agregan los requerimientos para rendir la prueba de evaluación del curso de forma digital vía plataforma virtual.
Capítulo I, Punto 1.10.2 EXIGENCIAS EN LA REALIZACIÓN DEL CURSO: Se actualizan las exigencias a las entidades capacitadoras al momento de realizar el curso
Capítulo II, Punto 2.1.3.10 INSPECCIÓN Y MUESTREO A EMBARQUES DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS DE EXPORTACIÓN CON DESTINO A LA UNIÓN ECONÓMICA EUROASIÁTICA (U.E.E.) Y BRASIL Se agrega requerimiento de cumplimiento de temperaturas hasta finalizar la consolidación de embarque.
Capítulo II, Punto 2.1.8 INFORME DE INSPECCIÓN Y MUESTREO A EMBARQUES DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS DE EXPORTACIÓN CON DESTINO A LA UNIÓN ECONÓMICA EUROASIÁTICA (U.E.E.) Y BRASIL Se agrega requerimiento de inclusión de fotografía del sello en el informe de inspección.
Capítulo III, MÉTODOS QUÍMICOS PARA ANÁLISIS DE AGUA POTABLE Se elimina en consecuencia con la eliminación de los requisitos de la UE para aguas.

PARTE II, SECCIÓN V CONTROL DE INGRESOS

FEBRERO 2021
Capítulo I, Punto 3.3 Se elimina exigencia de información de embarcaciones para China.
ENERO 2021
Capítulo I, Punto 3.3 Se incorporan nuevas exigencia para las materias primas con fines de reexportación para China y Ucrania.

PARTE II, SECCIÓN VI ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN

FEBRERO 2021
No hay modificaciones
ENERO 2021
No hay modificaciones.

PARTE III ANEXOS

FEBRERO 2021
Capítulo II, FORMULARIOS: F21 FORMULARIO DE POSTULACIÓN ENTIDADES DE ANÁLISIS, MUESTREO Y EVALUACIÓN FÍSICO ORGANOLÉPTICA Tabla 4: Se incorporan dos columnas referidas a la participación en ensayo interlaboratorio y análisis de Material de Referencia Certificado (MRC) para cada una de las metodologías postuladas. F50 FORMULARIO DE POSTULACIÓN LABORATORIOS DE VERIFICACIÓN SERNAPESCA Tabla 4: Se incorporan dos columnas referidas a la participación en ensayo interlaboratorio y análisis de Material de Referencia Certificado (MRC) para cada una de las metodologías postuladas.
ENERO 2021
Capítulo II, FORMULARIOS: F21 FORMULARIO DE POSTULACIÓN ENTIDADES DE ANÁLISIS, MUESTREO Y EVALUACIÓN FÍSICO ORGANOLÉPTICA Tabla 1: Se incorpora requisito legal para representantes legales de la entidad que postula a la autorización. Tabla 4: Se incorpora indicación respecto de a quienes aplica el requisito de reconocimiento por parte del Ministerio de Salud. Tabla 4.1 y 4.2: Se elimina el requerimiento de foto carné en los currículos vitae Tabla 4.2: Se incorpora a los muestreadores dentro del personal que debe ser declarado. Punto 6 Firma de los informes de análisis/muestreo: Se incorpora dentro de los requisitos presentar información respecto al tipo de firma con la cual se firmarán los informes. F50 FORMULARIO DE POSTULACIÓN LABORATORIOS DE VERIFICACIÓN SERNAPESCA Tabla 1: Se incorpora requisito legal para representantes legales de la entidad que postula a la autorización. Tabla 4.1 y 4.2: Se elimina el requerimiento de foto carné en los currículos vitae Punto 6 Firma de los informes de análisis/muestreo: Se incorpora dentro de los requisitos presentar información respecto al tipo de firma con la cual se firmarán los informes.

PARTE V PREGUNTAS FRECUENTES

FEBRERO 2021

Capítulo II, Punto 5: Se incorpora información adicional respecto del análisis de metilmercurio. Capítulo II, Punto 9: Se incorpora información adicional respecto del análisis de nitrosaminas. Capítulo I, Actualización preguntas SISCOMEX
ENERO 2021
Capítulo II, Punto 5: Se actualiza la información respecto a la disponibilidad del análisis de Metilmercurio y se separa la información de arsénico inorgánico.

PARTE VI GLOSARIO

FEBRERO 2021
No hay modificaciones
ENERO 2021
No hay modificaciones